

¿CÓMO NOTIFICAR AL SEGURO UN ACCIDENTE EN LA MONTAÑA?



**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO**

HOWDEN

2025

 **FEMECV**

Se entiende por accidente deportivo la lesión corporal que deriva de una causa violenta, súbita y ajena a la intencionalidad del Asegurado, sobrevenida por el hecho u ocasión del ejercicio de la actividad deportiva por la que el asegurado se encuentre afiliado y que le produzca invalidez temporal, permanente o muerte, sin patología ni alteración anatómica previa.

ACCIDENTES EN ESPAÑA

URGENTE

(FRACTURAS, HERIDAS ABIERTAS, GOLPES EN LA CABEZA, DOLOR SEVERO Y PERSISTENTE)

- En caso de requerir asistencia médica urgente a consecuencia de la lesión producida con motivo de un accidente deportivo, deberá llamar inmediatamente al **91 169 77 50 o 91 169 77 46**, teléfono gratuito de atención 24h/365 días de la **Plataforma Médica de GENERALI (Teladoc Health)**, donde le indicarán el centro concertado al que puede acudir de urgencias.
- En caso de **Urgencia Vital**, es decir, cuando esté en riesgo la vida de la persona federada accidentada, se podrá acudir sin necesidad de llamar previamente al centro sanitario, público o privado, más cercano a donde se encuentre.

NO URGENTE

(ACUDIR DIRECTAMENTE A UN ESPECIALISTA, COMO TRAUMATOLOGÍA)

Deberá comunicar el accidente a **la Plataforma de Asistencia Médica** en plazo siguiendo las instrucciones del punto “Comunicación del accidente y autorizaciones médicas”.

COMUNICACIÓN DEL ACCIDENTE Y AUTORIZACIONES MÉDICAS

Tanto si ha acudido a urgencias como si no, deberá comunicar a **HOWDEN** el accidente deportivo dentro del **plazo de 7 días** a contar desde la fecha de ocurrencia de este.

- Para declarar el accidente, deberá cumplimentar el PARTE DE ACCIDENTES, de cualquiera de estas maneras:
 - a) Remitir el parte de accidentes cumplimentado junto con el informe médico de urgencias (en caso de que por necesidad haya tenido que acudir) a la siguiente dirección:

accidentesdeportivos@teladohealth.com

b) **NOVEDAD.- FORMULARIO ONLINE.**

[Desde nuestra web](#)  o desde la **APP de la FEMECV** (Apartado SOS, Parte de Accidentes), **debes cumplimentar, adjuntar tu informe de urgencias y enviar el formulario online.**

- Recibida la documentación, en un plazo de 24/48h **la Plataforma de Asistencia Médica** se pondrá en contacto con usted vía correo electrónico con, si procede, la autorización médica correspondiente para visitar al especialista o realizarse una prueba.
- Es imprescindible la previa autorización de **GENERALI** para acudir a todas las visitas con un especialista, rehabilitación o para la realización de pruebas (RMN, TAC, etc.). Las autorizaciones se remitirán a la persona federada a través del correo electrónico facilitado en el parte de accidentes en un plazo de 24/48h una vez **la Plataforma de Asistencia Médica** haya recibido la documentación necesaria para su gestión.
- **Después de la primera** visita al especialista/realización de cualquier prueba **y, de manera sucesiva para las siguientes** que fuesen necesarias: El Federado **deberá remitir siempre a la Plataforma de Asistencia Médica** por correo electrónico el informe médico de la visita al especialista/ prueba realizada + prescripción médica de la siguiente visita/prueba necesaria a realizar.
- En caso de duda o consulta sobre una autorización médica pendiente, podrá llamar a **la Plataforma de Asistencia Médica** a través de los teléfonos 91 169 77 50 o 91 169 77 46.

ACCIDENTES EN EL EXTRANJERO

URGENCIA EN EL EXTRANJERO

- En caso de sufrir un accidente en el extranjero y requerir de asistencia médica de urgente, **deberá llamar inmediatamente** al número de **GENERALI – EUROP ASSISTANCE**, donde le indicarán el centro médico concertado en el extranjero al que acudir.
- Desde **GENERALI - EUROP ASSISTANCE** le indicarán cómo proceder en cada caso y en función de sus necesidades.

REGRESO A ESPAÑA Y ASISTENCIA MÉDICA PARA TRATAMIENTO

- Una vez se encuentre en España, la persona federada deberá seguir los pasos indicados en el punto “Comunicación del Accidente y Autorizaciones Médicas” de la página anterior, para comunicar el accidente a **la Plataforma de Asistencia Médica** e iniciar el procedimiento en España.

AYUDA CON REPATRIACIÓN Y RESCATES EN EL EXTRANJERO

Las personas federadas podrán ponerse en contacto con **GENERALI - EUROP ASSISTANCE** en caso de requerir de ayuda en relación con un Rescate o Repatriación desde el Extranjero, **siempre que sea a consecuencia de un accidente deportivo**.

RECUERDE

- Debe tener en cuenta las **coberturas de su modalidad** de licencia antes de ir al extranjero.
- Debe estar informado/a previamente de las posibles limitaciones y/o requisitos previos estipulados por los países de origen, tránsito o destino a consecuencia del **COVID-19**. La inobservancia de dichas normas podrá ser considerado negligencia por parte del asegurado.
- Desde **FEMECV**, en adición, recomendamos siempre la contratación de una póliza de Asistencia en Viaje, adaptando la misma en función del lugar de destino, actividad y duración del viaje. Recuerden que los accidentes deportivos no son el único imprevisto al que se pueden enfrentar en una estancia en el extranjero.

TELÉFONO GENERALI — EUROP ASSISTANCE

A través del siguiente teléfono de **GENERALI** y marcación correcta de opciones, su llamada será enlazada directamente con los servicios centrales de **EUROP ASSISTANCE**, que sabrá de antemano que usted es asegurado/a de **GENERALI**:

Teléfono directo a la **PLATAFORMA DE ASISTENCIA MÉDICA**
en el extranjero: 91 514 99 92

TELÉFONO AMIGO HOWDEN

EN CASO DE DUDA O CONSULTA PODRÁ CONTACTAR,
EN HORARIO DE OFICINA, CON HOWDEN (MEDIADOR DE SEGUROS
OFICIAL DE LA FEMECV) A TRAVÉS DEL EMAIL
ACCIDENTES.DEPORTIVOS@HOWDENGROUP.COM O A TRAVÉS DEL
TELÉFONO 91 369 73 00.

HORARIO

LUNES A JUEVES: 09:00H -14:00H, Y DE 15:00H A 17:30H

VIERNES: 09:00H — 15:00H

HORARIO DE VERANO: DE 08:00 A 15:00 HORAS.

IMPORTANTE

- Una vez tramita un parte de accidentes, usted está de **BAJA DEPORTIVA**, por lo que no puede durante su proceso de recuperación practicar deporte. Corre el riesgo de agravar su lesión y, como consecuencia, el expediente en curso y el posible nuevo derivado del agravamiento no tendrán cobertura por el seguro de accidentes.
- Finalizado el tratamiento y recuperado de su lesión, deberá remitir a **PLATAFORMA DE ASISTENCIA MÉDICA** el informe de **ALTA MEDICA** para cerrar correctamente el expediente.

- Todos los informes médicos enviados por email a la **PLATAFORMA DE ASISTENCIA MÉDICA** serán tratados con extrema confidencialidad y posteriormente remitidos, de manera segura y encriptada, al **Departamento de Asesoría Médica** de **GENERALI**, que los analizará y decidirá conforme a los mismos si su lesión tiene o no cobertura por la póliza.
- En caso de no declarar el accidente a **PLATAFORMA DE ASISTENCIA MÉDICA** en el plazo de 7 días, el expediente no tendrá cobertura y se le podrán reclamar las asistencias de urgencias si las hubiese recibido.
- Es imprescindible contar siempre con la **previa autorización** de **GENERALI** para acudir a una consulta con el especialista, de rehabilitación o para realizarse una prueba específica. En caso contrario, los gastos pueden correr a cuenta del asegurado.
- Únicamente se puede acudir a la **Seguridad Social** en caso de **Urgencia Vital**, es decir, en caso de que exista **riesgo para la vida** del federado accidentado o **riesgo de secuela funcional grave**.
- En caso de ser ingresado/a en urgencias en la Seguridad Social, deberá **comunicar dicha situación a la mayor brevedad posible** a la **PLATAFORMA DE ASISTENCIA MÉDICA**, quien gestionará con **GENERALI** siempre que sea médicamente viable el traslado a un Hospital Concertado.
- No todas las lesiones producidas durante la práctica deportiva son a consecuencia de accidente deportivo y, por lo tanto, no todas las lesiones deportivas tienen cobertura por la póliza de accidentes deportivos.
- En caso de urgencia a cualquier hora en España puede contactar con **GENERALI** a través del **91 169 77 50** o **91 169 77 46**.
- **HOWDEN** es el **Mediador oficial** de la **FEMECV**, por lo que **intentará ayudarle siempre** en defensa de sus intereses y durante todo el proceso de gestión.
- Es recomendable informar a la **FEMECV** con antelación a la realización de Expediciones al extranjero, así como comprobar previamente las coberturas que le otorga su tarjeta federativa en función de la modalidad específica contratada.